

# ¿MUJERES LIBRES O VALIENTES? LA POLÍTICA DE SENDERO SEGURO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / FREE OR BRAVE WOMEN? THE MEXICO CITY'S SENDERO SEGURO POLICY / MULHERES LIVRES OU CORAJOSAS? POLÍTICA DE SENDERO SEGURO DA CIDADE DO MÉXICO

ANA PAULA MONTES RUIZ

paulamontesn3@aragon.unam.mx ☎ 0000-0001-6557-7765

LUZ MARÍA GALINDO VILCHIS

luzvilchis42@aragon.unam.mx ☎ 0000-0002-5731-0961

Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Aragón,  
Nezahualcóyotl, Estado de México, México

## RESUMEN

La creciente presión sobre la demanda de cuidados en las grandes ciudades es consecuencia de la combinación de varios factores. Por un lado, la disminución de la mortalidad y aumento de la longevidad acompañada del aumento de las enfermedades crónico-degenerativas, deficiencia en la prevención de enfermedades y discapacidades. Por otro, la falta de suficientes y adecuados servicios públicos urbanos y equipamientos para el cuidado. Desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía, los derechos de las mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible se analiza el caso de estudio del Programa Sendero Seguro impulsado por el Gobierno de la Ciudad de México. A través de un enfoque cualitativo basado en diferentes técnicas (revisión de documentos oficiales, estadísticas censales, notas periodísticas y visitas de trabajo de campo) discutimos el sendero seguro del barrio Santa Anita. Concluimos que el Programa Sendero Seguro constituye una acción fragmentada que indica una comprensión limitada del papel que tiene la ciudad para apoyar el trabajo de cuidado. En lugar de ampliar el acceso a derechos fundamentales como la movilidad eficiente y segura, reproduce la segregación espacial por género que sigue poniendo en riesgo a las mujeres y las personas que dependen de ellas.

**Palabras clave:** ciudad cuidadora, desigualdad, inseguridad urbana, urbanismo con perspectiva de género.

## ABSTRACT

The growing pressure on the demand for care in large cities is a result of the combination of several factors. On the one hand, the decrease in mortality and increase in longevity accompanied

by the increase in chronic-degenerative diseases, deficiency in the prevention of diseases and disabilities. On the other hand, the lack of sufficient and adequate public urban services and equipment for care from the perspective of gender equality, autonomy, women's rights and the Sustainable Development Goals we discuss the case study of the Sendero Seguro Program promoted by the Mexico City government. Through a qualitative approach based on mixed techniques (review of official documents, census statistics, newspapers and fieldwork visits) we discuss Santa Anita neighborhood safe path. We conclude that the Safe Path Programme constitutes a fragmented action which indicates a limited understanding of the role that the city has supporting care work. Instead of expanding access to fundamental rights such as efficient and safe mobility, it reproduces spatial segregation by gender that continues to put women and people who depend on them at risk.

**Keywords:** caring city, inequality, urban insecurity, urban planning with a gender perspective.

## RESUMO

A crescente necessidade de cuidados da população nas grandes cidades, resultantes de vários fatores. São vários os fatores, por um lado a diminuição da mortalidade e o aumento da longevidade acompanhada do aumento das doenças crónico-degenerativas e da deficiência na prevenção de doenças e incapacidades, e por outro, a falta de serviços públicos urbanos e equipamentos assistenciais suficientes e adequados. A partir da perspectiva da igualdade de género, a autonomia, os direitos das mulheres e dos Objetivos de Desenvolvimento Sustentável, analisamos o estudo de caso do Programa Sendero Seguro promovido pelo Governo da Cidade do México. Através de uma abordagem qualitativa baseada em técnicas mistas (revisão de documentos oficiais, estatísticas, notas periódicas e visitas de trabalho de campo) discutimos o sendero seguro do bairro de Santa Anita. Concluimos que o Programa Sendero Seguro constitui uma ação fragmentada que mostram uma compreensão limitada do papel que as cidades podem desempenhar na problemática dos cuidados. Ao contrário de ampliar o acesso aos direitos fundamentais como a mobilidade eficiente e segura que leva à democratização do trabalho de cuidados, reproduz a segregação por género que continua a colocar em risco as mulheres e pessoas que deles dependem.

**Palavras-chave:** cidade solidária, desigualdade, insegurança urbana, urbanismo com perspectiva de género.

## 1. INTRODUCCIÓN. LOS CUIDADOS Y SU RELACIÓN CON LA CIUDAD

El trabajo de cuidado comprende un conjunto de actividades cotidianas que se llevan a cabo dentro y fuera del hogar y que están destinadas al bienestar material, económico, moral y emocional de las personas (CEPAL 2015). Varía en tipo e intensidad dependiendo del momento del ciclo vital demandando mayor tiempo y especialización en la infancia, la vejez y la enfermedad (Ayuntamiento de Barcelona 2019). La naturaleza frágil de la existencia humana establece una constante necesidad de cuidados por lo que no puede considerarse como una necesidad excepcional ni siquiera para las personas adultas, sanas e independientes.

Carrasco, Borderías y Torns (2011) señalan que el trabajo doméstico integrado en el trabajo de reproducción incluye el trabajo de cuidados. De acuerdo con la Comisión Económica para América

Latina y el Caribe CEPAL (2015) esta diversidad comporta el involucramiento de distintos actores como la familia, comunidad, entidades públicas y privadas<sup>1</sup>. Por un lado, los cuidados directos que son intensivos en trabajo y conllevan “un proceso de involucramiento personal y emocional” entre la persona cuidadora y cuidada (CEPAL 2013, 19). Por el otro, los cuidados indirectos que se median por la producción de bienes y servicios para necesidades de alimentación, higiene y salud.

El trabajo de cuidados que se realiza dentro y fuera del hogar presenta las siguientes características: a) es invisible debido a la falta de reconocimiento, protección, regulación b) es gratuito y precario en términos de las relaciones laborales contractuales y salariales y c) tiene sexo, origen y clase social pues se resuelve con los recursos privados de los hogares (tiempo, infraestructura y dinero) y mayoritariamente por las mujeres (mujeres adultas mayores, migrantes, de clases populares y bajo nivel formativo) (Ayuntamiento de Barcelona 2019).

El trabajo de cuidados adquiere un carácter cada vez más urbano considerando que a partir de la década de 1960, la población de las ciudades superó a la población del campo. El aumento de la población económicamente activa como porcentaje de la población total estuvo acompañado por una migración masiva desde las zonas rurales a las urbanas. Aunque en los últimos años se registra una disminución del ritmo de migración del medio rural al urbano, las grandes urbes no han cesado de crecer. En la actualidad, dos tercios de la población viven en ciudades de 20 000 o más habitantes y casi 4 de cada 5 personas residen en zonas urbanas.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México contaba con una población urbana del 43 % en 1950 y este porcentaje ha ido aumentando a 71 % en 1990 y 79 % en 2020. Estos datos indican una reducción de la población rural y un aumento de la población urbana en un 36 % en el transcurso de 70 años (INEGI 2023). Para ONU Habitat (2017), esta tendencia de la urbanización mexicana produce riesgos derivados de una limitada institucionalidad para la gobernanza y de un modelo socio-económico desigual e inequitativo.

Esto significa que en el 2030, el país pasará de 384 a 961 ciudades en las que se concentrará 83.2 % de la población nacional y probablemente predominará la población pobre que va a experimentar dificultades debido a que la expansión urbana incrementará las distancias, tiempos y costos de los trayectos urbanos así como también se prevé que crezcan las externalidades negativas o costos sociales y se requiera de mucha mayor inversión para lograr mayor conectividad espacial (ONU Habitat 2017).

La Organización Mundial de la Salud indica que este crecimiento de las ciudades está relacionado con el envejecimiento poblacional como resultado de la disminución de la mortalidad y aumento en la esperanza de vida. Se estima que para el año 2050, se duplicará el número de personas adultas mayores a nivel global y pasará de 1 000 millones a casi 2 000 millones. En México, el 77.14 % de la población de personas adultas mayores ya vive en zonas urbanas y se prevé que la inseguridad, contaminación, barreras ambientales y falta de recursos afecte su salud y participación en su entorno (INAPAM 2022).

La caracterización de la población según la zona de residencia permite identificar la creciente presión de la demanda de cuidados en las grandes ciudades y el desafío en la provisión de cuidados en las zonas urbanas y rurales. Esta tendencia de la urbanización ha traído significativos cambios en el tamaño de los hogares y de las familias así como también cambios en las rutinas, tanto para el

---

**1** Cabe mencionar que los actores que se están considerando recientemente son: Estado, Mercado, Familias, Comunidades y Medios de Comunicación (redes sociales).

trabajo remunerado como no remunerado (CEPAL 2022) y su impacto en el habitar, en la movilidad en los diversos espacios y por ello, se han visibilizado dos problemáticas:

- a) que las ciudades no están pensadas, diseñadas ni acondicionadas para atender las necesidades de movilidad específicas de las mujeres, quienes en su mayoría cuidan todos los días y especialmente a las personas dependientes y vulnerables como las infancias, personas adultas mayores, personas con discapacidad y,
- b) las ciudades restringen la capacidad de dar y recibir los cuidados en la medida en la que restringen la movilidad de las mujeres ya que no hay servicios suficientes para las condiciones y necesidades que se requieren, aunque se ha intentado crear programas enfocados a resolver esta limitación, aún no hay mecanismos que garanticen la libre movilidad y su seguridad.

Cabe mencionar que, Ángeles Durán (2017) señala que las ciudades surgieron cuando el modo de producción alcanzó suficiente eficacia como para que se dieran las siguientes condiciones: 1) la producción de grandes excedentes, que rebasaban lo necesario para la mera subsistencia de los individuos; 2) la aparición de clases dominantes que podían imponer tributos en trabajo o especie sobre el resto de la población, y 3) la creación de sistemas estables del poder para facilitar el funcionamiento del sistema económico y político, cuya principal expresión fueron las burocracias urbanas.

Estos rasgos de las ciudades se mantienen en la actualidad y de acuerdo con la autora hay que tenerlos en cuenta cuando se analiza el acceso a los cuidados de la población que habita en las ciudades. Tanto si se trata del cuidado que se produce dentro de los hogares como del cuidado que proporcionan los servicios y equipamientos públicos, el mercado y las entidades sin fines de lucro. Con estas consideraciones, se entiende que, en las últimas décadas, los gobiernos de algunas ciudades han manifestado de modo expreso su voluntad de transformarse en ciudades que cuidan.

En este sentido, se han llegado a constituir redes y coaliciones de ciudades cuidadoras que intercambian entre ellas propuestas y experiencias exitosas (Durán 2017). Desde el feminismo, hay corrientes teóricas que interpretan el cuidado como una necesidad que encaja mal en la economía capitalista, puesto que, como dice la llamada “ley de hierro del cuidado”, quienes más lo necesitan son los que tienen menos facilidades para conseguirlo. De ahí que se haga referencia a la democratización del cuidado y a las políticas de cuidado (Tronto 2020). La democratización del cuidado supone plantear una organización social del cuidado basada en valores democráticos para las personas que los reciben como para quienes los proporcionan (Comas-d’Argemir 2019).

Ángeles Durán (2017) señala que las facilidades de transporte, la expansión de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías han diluido las diferencias entre el modo de vida rural y urbano. En algunas zonas escasamente pobladas se ha instaurado un modo de vida similar al urbano, mientras que en los cinturones periféricos de las grandes ciudades han aparecido barrios residenciales o fabriles que no son otra cosa que extensiones de la propia ciudad.

Varios estudios reportan que para cuidar o ser cuidadas, las personas se requiere considerar necesidades tangibles (vivienda, entorno ambiental —como aire limpio, agua, espacios para la convivencia, paseos y jardines—, movilidad y transporte, capacidad económica y empleo) o intangibles

(salud, seguridad, educación, ocio y deporte, relaciones sociales, participación ciudadana, y calidad del gobierno local) (UNED, 2013) por lo que, en la medida que estas necesidades sean consideradas y se generen condiciones para que hayan cuidados de calidad en los diferentes espacios, se puede inferir que habrá condiciones más igualitarias para todas las personas y con ello, menos violencias en los diferentes ámbitos.

Así considerando que, las condiciones en cada ciudad serán diferentes, de acuerdo con las necesidades de quienes la habiten, este escrito analiza desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía, los derechos de las mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el caso del Programa Sendero Seguro de la Ciudad de México que busca contribuir a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres en la vía pública mediante el mejoramiento de los espacios colectivos. A través de un enfoque cualitativo basado en diferentes técnicas, incluyendo la revisión de documentos oficiales de política de cuidados a nivel internacional, regional y para el contexto mexicano (Tabla 1), estadísticas censales, notas periodísticas y visitas de trabajo de campo) discutimos el sendero seguro del barrio Santa Anita

Tabla 1. Sistematización del trabajo de investigación documental sobre política de cuidados.

Organismos multilaterales	Agendas regionales	Políticas nacionales
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de la ONU	Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de México
Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de ONU Mujeres	Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 de la CEPAL	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) del Instituto Nacional de las Mujeres del Gobierno de México
Programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la población y el desarrollo de la ONU	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	Constitución Política de la Ciudad de México
Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de la ONU	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia	Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	Programa "Senderos Camina Libre Camina Segura" de la Ciudad de México
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU	Constitución de la República Dominicana	

Fuente: Elaboración propia (2023)

## 2. POLÍTICAS DE CUIDADOS: UNA APROXIMACIÓN

Desde los años setenta, la economía feminista ha cuestionado que no se consideran temas como los cuidados y es hasta la pandemia que se visibiliza la agenda de los cuidados, pues fue inevitable que se reconociera su importancia. Diversos datos demostraban cómo la organización social de los cuidados está basada en la división sexual del trabajo, muestra de ello son los datos de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (2019), en la que la población de 12 años y más reportó en promedio 9.3 horas dedicados a cuidados directos, o sin cuidados pasivos, y, si se consideran los cuidados pasivos el promedio se incrementa a 21.7 horas. Así, las mujeres reportaron 12.3 horas de cuidados directos y 28.8 horas con cuidados pasivos y los hombres tienen un promedio de 5.4 horas de cuidados directos y 12.9 horas incluyendo cuidados pasivos. Sin contar los cuidados pasivos, las mujeres dedican 6.9 horas más a los cuidados de quienes integran el hogar que los hombres.

Durante la pandemia, quienes salían de los hogares, eran los hombres –lo público–, mientras que las mujeres se quedaron dentro –lo privado/doméstico– haciendo las labores de cuidados y asumiendo su trabajo remunerado, es decir, tenían cargas de trabajo pagado y no pagado, lo que tuvo un costo en su salud física y mental. Así los cuidados pasan a ser parte de la agenda pública y las y los gobernantes de las ciudades comienzan a incluirlo, retomando la normativa internacional como los ODS, el objetivo 5 se refiere al logro de la igualdad para las mujeres y el objetivo 11 refiere a la sostenibilidad de las ciudades y comunidades (ONU 2023). Esta asociación entre las ideas de urbanismo, cuidado e igualdad de género puede hallarse en el documento titulado Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 misma que fue aprobada por los Estados miembros de la CEPAL en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL 2017).

Cabe mencionar que la Agenda Regional de Género se articula con una serie de compromisos internacionales y regionales dirigidos a proteger, respetar y garantizar todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas en su diversidad, así como la no discriminación y el logro de la igualdad de género, lo que incluye los cuidados. Entre estos se destacan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará 1994).

En esta Agenda Regional de Género, se reafirma también la vigencia de la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), así como de las resoluciones relativas a las mujeres, la paz y la seguridad aprobadas por el Consejo de Seguridad, el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015) (CEPAL 2021).

Esta Agenda Regional de Género es relevante, ya que, los cuidados se encuentran en la intersección entre las relaciones sociales y de género y los modos en que los Estados, a través de sus políticas, lo proveen (CEPAL 2021), de diversas formas de acuerdo con el país, es la provisión de cuidados, por ejemplo, puede ser por medio de licencias de maternidad o de paternidad. La CEPAL (2021) refiere que algunos de los avances de la Agenda Regional de Género para considerar los cuidados a nivel normativo son que hay reconocimiento del cuidado por la vía jurisprudencial. Por

ejemplo, la Constitución del Ecuador (2008) hace énfasis en el cuidado de las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y la niñez, y subraya que el Estado establecerá políticas públicas y programas, diferenciados por áreas geográficas, inequidades de género, etnia y cultura, y por personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2008) establece en su artículo 338 que debe reconocerse el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y que deberá cuantificarse en las cuentas públicas; la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y la Constitución de la República Dominicana (2009), señalan la relevancia del reconocimiento del valor productivo del trabajo del hogar como generador de riqueza y bienestar social (CEM 2021).

En nuestra actualidad se requiere de una sociedad del cuidado en la que se han de transformar las relaciones de poder que están en la base de la división sexual y de géneros del trabajo y garantizar la autonomía económica, física, emocional, cultural, política, espacial y de movilidad de las mujeres, por ello es central que los cuidados se consideren como centro de la sostenibilidad de la vida (CEPAL 2021).

## 2.1. CIUDADES Y CUIDADOS EN MÉXICO, EL CONTEXTO

Las ciudades son consideradas como macrosujetos que ejercen su voluntad sobre sí mismos y sobre otros sujetos. La ciudad se hace sujeto en relación con el Estado y con otras ciudades ante las que se representa, mediante su relación con las personas que son representantes de grupos ideológicos o sectores productivos, grupos de presión organizados y sus sistemas internos de división del poder. Las relaciones con mayor carga simbólica son las que emanan de la cúspide del poder y de la representación pública de la ciudad.

Con esto queremos decir que, el trabajo de los cuidados tiene lugar bajo ciertas condiciones materiales y simbólicas en donde tanto peso tienen las características de diseño de los espacios públicos como las representaciones sociales de las minorías vulnerabilizadas, sus problemáticas y sus espacios. Incluyendo una forma normalizada de representación de la calle y de la casa como lugares de peligro o cuidado respectivamente.

El poder de la ciudad, no se concentra en una figura única, sino que se divide y equilibra, e incluso se neutraliza, mediante estructuras burocráticas divididas por funciones y por demarcaciones territoriales dentro de la ciudad. Así, la gestión cotidiana de las ciudades ocurre en niveles de poder intermedios, en la interacción entre instituciones o representantes cuyo poder es relativamente similar, lo que suele denominarse “relaciones de horizontalidad” y ninguna institución puede por sí sola imponer una política de cuidados; para hacerlo, necesita el apoyo de otras instituciones (Durán 2017), y este poder es androcéntrico y patriarcal, en el que las mujeres no tienen espacios, ni una movilidad segura.

Es decir, cuando se transportan o caminan por las ciudades, constantemente son violentadas o discriminadas, muestra de ello, son los feminicidios. De acuerdo con datos del reporte mensual de violencia contra las mujeres del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al menos 900 mujeres han sido asesinadas en México en los primeros cuatro meses del 2023, lo que representa un 7 % más con respecto a las 842 víctimas de enero a abril de 2022 (SUN 2023).



Los asesinatos de las mujeres son fuera y dentro de sus hogares, ¿qué relación tienen los cuidados con la violencia que experimentan? que los mecanismos que el Estado ha creado para garantizar los derechos de las mujeres, como el de su seguridad, el de su vida, el de no violencia al estar realizando sus labores de trabajo remunerado o no, no se están llevando a cabo y muestra de ello, es el estudio de caso de Sendero Seguro, como se revisará más adelante.

El tema de cuidados fue incorporado explícitamente en tres artículos distintos de la Constitución Política de la Ciudad de México del 2017 como parte de los “Derechos de las familias”, “Derecho al Cuidado”, y el “Derecho al Trabajo”. Se trata de una norma que surge como parte del rediseño institucional que impulsó la Reforma Política del Distrito Federal de México de 2015 que transformó a la Sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos en una nueva entidad federativa. Este documento hace referencia a tres aspectos centrales y problemáticos del trabajo de cuidados: el cuidado familiar, la institucionalización del cuidado, así como su remuneración y su corresponsabilidad.

La dimensión parental y de proximidad que tiene el trabajo de cuidados se reconoce en el apartado de los “Derechos de las Familias” incluidos en el Artículo 6 “Ciudad de libertades y derechos” junto con siete derechos más: “Derecho a la autodeterminación personal”, “Derecho a la integridad”, “Derecho a la identidad y a la seguridad jurídica”, “Derechos sexuales”, “Derechos reproductivos”, “Derecho a defender los derechos humanos” y “Derecho al acceso a la justicia”:

Se reconoce a las familias la más amplia protección, en su ámbito individual y colectivo, así como su aporte en la construcción y bienestar de la sociedad por su contribución al cuidado, formación, desarrollo y transmisión de saberes para la vida, valores culturales, éticos y sociales.

Todas las estructuras, manifestaciones y formas de comunidad familiar son reconocidas en igualdad de derechos, protegidas integralmente por la ley y apoyadas en sus tareas de cuidado (Gobierno de la Ciudad de México 2017, 9).

La institucionalización del trabajo de cuidados, se consigna en la Constitución Política de la Ciudad de México en el apartado de “Derecho al cuidado” incluido en el Artículo 9 “Ciudad solidaria” junto a otros derechos fundamentales para la reproducción de la vida tales como el “Derecho a la vida digna”, el “Derecho a la alimentación y a la nutrición”, el “Derecho a la salud”, “Derecho a la vivienda”, “Derecho al agua y a su saneamiento” (Gobierno de la Ciudad de México 2017, 19):

Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado (Gobierno de la Ciudad de México 2017, 19).

Finalmente, los cuidados se reconocen como una actividad productiva en el apartado “Derecho al Trabajo” incluido en el Artículo 10 “Ciudad productiva” de la Constitución Política de la Ciudad de



México. Específicamente, delegando en autoridades de la Ciudad de México, la responsabilidad de establecer de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas de:

- f) Reconocimiento del trabajo del hogar y de cuidados como generadores de bienes y servicios para la producción y reproducción social, y
- g) Promoción de mecanismos de conciliación entre trabajo y familia, incluyendo la movilidad geográfica voluntaria en razón de la proximidad del centro de trabajo y el domicilio de la persona trabajadora, con el acuerdo de los patrones o empleadores (Gobierno de la Ciudad de México 2017, 23).

Lo anterior es importante, ya que es la primera constitución del país que incorpora los cuidados en la legislación y con ello, da pauta desde la normativa para vincular diferentes temáticas, como las desigualdades de los cuidados en los hogares, en las familias, y cómo éstas pueden ser factores para la generación de violencias. Así, se continúa con la visibilización y el reconocimiento de los cuidados, que realizan, generalmente, las mujeres, y también se tiene una aproximación a la comprensión de las violencias hacia en ellas en diversos ámbitos y espacios. Para tratar de prevenir o eliminarlas, el Estado tiene cada vez menos programas y hay leyes que sólo están en el papel. Por ejemplo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que existe, pero poco se aplica.

De acuerdo con Franzoni (2017) aunque la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (H. Congreso de la Unión 2007) ha sido adoptada por todos los estados mexicanos, aún no ha logrado volverse una realidad dentro de todo el país debido a varios obstáculos entre los que se reconoce es la falta de un amplio banco de datos que en cifras refleje la situación actual del país en materia de violencia contra las mujeres y la politización de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres pues quienes gobiernan se rehúsan a hacer la declaratoria dentro de sus respectivos territorios. Por ello, hay mucho que seguir haciendo para generar mecanismos de prevención de violencia contra las mujeres, por lo que, nos centramos en una de las propuestas que se están desarrollando el Programa “Senderos Camina Libre Camina Segura”.

### 3. CRITICA DEL URBANISMO FEMINISTA A LA CIUDAD QUE DESCUIDA

La crisis de los cuidados en las ciudades responde a la estructura urbana como se ha señalado desde la perspectiva “urbanismo feminista” (Col·lectiu Punt 6 2019). Se argumenta que determinados tipos de configuración espacial reproducen la división sexual del trabajo productivo y reproductivo. Es decir, la planificación y el diseño de las características formales y funcionales de la ciudad inciden en la construcción de la infravaloración monetaria y simbólica del segundo. Por ejemplo, el surgimiento planificado o no de los barrios habitacionales en las periferias conurbadas de las zonas metropolitanas denota la distribución desigual de las actividades productivas y reproductivas.

La distribución desigual espacial del trabajo productivo y reproductivo se halla en el origen de la construcción dicotómica de la ciudad bajo las categorías de centro – periferia y público – privado. Se trata de un modelo de ciudad moderna, funcionalista, dispersa, extensiva y segregativa resultado de las políticas de planificación urbana con enfoque androcéntrico y patriarcal. Como respuesta al paradigma dominante, el urbanismo feminista posiciona la vida cotidiana como concepto central

para el andamiaje teórico y como metodología para romper estas dicotomías desde la “acción comunitaria colectiva” (Col-lectiu Punt 6 2019, 6).

Las investigaciones coinciden en señalar que, el movimiento moderno de arquitectura en el siglo XX difundió los principios de zonificación racional que dieron lugar al surgimiento de barrios especializados donde predomina solo una función, la habitacional, la comercial o la industrial. Esta visión de la planificación urbana moderna derivó en un modelo de ciudad triplemente segregada de acuerdo con las funciones, la clase y el género (Muxí 2009) y estabilizó concepciones binarias entre lo público y privado, lo masculino y femenino (McDowell 2000, Murillo 2006, Muxí 2009, Sánchez 2004) que a la fecha son prácticamente incuestionables.

Para McDowell (2000), la división sexual del trabajo, también comporta una división en el espacio porque se separan dos tipos de actividades, la productiva y la reproductiva de manera excluyente. Desde la planificación urbana androcéntrica y patriarcal, se ha producido un modelo de ciudad que se ajusta a esta división y que resulta en el distanciamiento del lugar del trabajo y el lugar donde se habita. La imposibilidad de hacer coincidir en la misma ciudad el trabajo remunerado y el no remunerado, impacta directamente sobre la necesidad de conciliar ambos en el caso de las mujeres que mayoritariamente son las que cuidan.

Para Valdivia (2018) el dualismo público-privado que segrega estas dos esferas de trabajo sirve para clasificar y asignar a ciertas partes de la ciudad, funciones específicas (productivo-productivo) y categorías genéricas (masculino-femenino). De acuerdo con la división del espacio por género, se priorizan las necesidades productivas, siempre en ubicaciones centrales, estratégicas y privilegiadas y se invisibiliza a las reproductivas. Para Sánchez (2004) este modelo de espacio urbanizado mono funcional, especializado y disperso sin embargo se opone a la compleja experiencia de vida cotidiana de las personas que no se puede compartimentalizar.

Esta compartimentalización de la vida cotidiana en espacios separados con funciones específicas genera una distribución desigual de los tiempos, ritmos y velocidades con las que las personas se movilizan diariamente entre unos y otros lugares donde tiene lugar el trabajo remunerado y de cuidados. En este sentido, las políticas urbanas, de localización de la vivienda, de las fuentes de empleo y también la gestión política de la movilidad y transporte colectivo produce la expropiación del tiempo, entendida como forma de dominación de la población (Miguélez 2018).

Bajo el actual modelo neoliberal de organización social y económico, el trabajo de cuidados que se realiza dentro y fuera del hogar se pone en crisis por la división sexual y de género del trabajo que ha dificultado su reconocimiento como un trabajo, sea este remunerado o no. Desde la perspectiva de la vida cotidiana, los estudios del uso del tiempo con enfoque de género han visibilizado una serie de circunstancias que dificultan cuidar y auto cuidarse debido a la localización distante de los trabajos y viviendas así como a la mala calidad del transporte colectivo que convierte a la movilidad urbana cotidiana en un mecanismo de despojo sistémico del tiempo como señala Miguélez (2018).

De acuerdo con Sánchez de Madariaga “la movilidad del cuidado” (2016, 35) incluye todos los viajes derivados de las responsabilidades del hogar y el cuidado tales como acompañar a otros, es decir, a personas mayores y jóvenes que no pueden moverse por sí mismas; realizar las compras para la vida diaria, el mantenimiento del hogar, la organización y diligencias administrativas o las visitas para cuidar a parientes enfermos o mayores. Se distingue de los viajes derivados del trabajo remunerado y las actividades de ocio.

La expropiación del tiempo derivada de los patrones de movilidad en las zonas metropolitanas triplemente segregadas se conjuga con las dificultades multidimensionales que experimentan las mujeres mientras cuidan en las ciudades: la falta de acceso a vivienda ubicada en suelo urbano de las zonas centrales privilegiadas, la subsistencia de las mujeres en el sector informal de la economía, su bajo nivel formativo y la falta de acceso a créditos bancarios. Los efectos de estas desventajas se multiplican por los riesgos que las mujeres experimentan por la violencia machista y las expone a los altos índices de asesinatos, desapariciones, secuestros, violaciones, asaltos y abusos sexuales.

La movilidad del cuidado explica cómo las cualidades del espacio público de proximidad puede facilitar o no los “trayectos encadenados” (Sánchez 2016, 36) que realizan las mujeres quienes tiene menor acceso al vehículo privado y por además suelen dibujar desplazamientos poligonales peatonales o en transporte público que conectan múltiples destinos y propósitos incluyendo a los recorridos individuales y en compañía de personas dependientes a las que cuidan.

La movilidad del cuidado se ve impactada por la forma urbana, los sistemas de transporte y las políticas distribución de los asentamientos humanos que en conjunto hacen posible o no la proximidad y accesibilidad de las personas a las redes de apoyo, infraestructuras, equipamientos, bienes y servicios para el cuidado (REM FEM 2020). De acuerdo con Cicoletto (2014), esta red cotidiana que apoya el cuidado está conformada por las calles por donde se unen todas las actividades del día a día: los espacios de relación, los equipamientos cotidianos, los comercios y el transporte público.

El miedo a salir de la vivienda y moverse en el espacio público debido a los riesgos a los que se exponen las mujeres cuidadoras en contextos urbanos inseguros y violentos como los que prevalecen en Latinoamérica, provoca que estos trayectos, sufran alteraciones y modificaciones por motivos de seguridad, se vuelvan más costosos y menos directos y eficientes pues se amplían distancias, transbordos y tiempos para evitar pasar por ciertos lugares de alto riesgo.

#### 4. ESTUDIO DE CASO. LA POLÍTICA DE SENDERO SEGURO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De acuerdo con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE 2022)<sup>2</sup>, el Programa “Senderos Camina Libre Camina Segura” forma parte del Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia contra las Mujeres (Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México 2019). Dicho programa se ocupa de la prevención de la violencia en calles y camellones por medio del diseño de rutas libres y seguras utilizando lo que se denomina como “elementos amortiguadores de violencia” tales como mejoras en el alumbrado público así como la recuperación del espacio público

---

**2** En su sitio web se indica que la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) es la dependencia del Gobierno de la Ciudad de México que se encarga de establecer la normatividad y las especificaciones aplicables a la obra pública, concesionada y los servicios urbanos. Planean, proyectan, construyen, mantienen y operan con un enfoque integral y una visión metropolitana acorde al propósito de garantizar el desarrollo sustentable. La SOBSE propone nuevos estándares de construcción en la obra pública, integra elementos de sustentabilidad, accesibilidad, elementos modernos que cumplan con las necesidades de una Capital en crecimiento y desarrollo continuo. Integran proyectos ejecutivos, construimos obras cuya planeación, programación y operación corresponden a otras dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, como instalaciones educativas, hospitalarias, deportivas, culturales, centros de atención social, entre otras (SOBSE 2023).

con una perspectiva de género y con un carácter universal para que éstos sean integrados a una imagen urbana homogénea (SOBSE 2022).

Se trata de un programa conjunto entre la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE) el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México que busca contribuir a la erradicación de la violencia de género en la vía pública. Apuesta por el mejoramiento del espacio público a través de la intervención con pintura mural para crear una identidad visual positiva y el involucramiento de comunidades y barrios en la promoción participativa de la paz, la convivencia y la inclusión social (Cultura Comunitaria CDMX 2022).

De acuerdo con la Jefatura de Gobierno, el Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia contra las Mujeres se justifica a partir de las cifras contrastantes que exhibe la Ciudad de México para el año 2019. Sin tener las cifras más altas en el país en cuanto a femicidios y violaciones, si existe una alta percepción de la inseguridad por parte de las mujeres<sup>3</sup>. En este sentido, el Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia contra las Mujeres que lanzó el Gobierno de la Ciudad de México contempla un conjunto de acciones que se han puesto en marcha a partir del mes de septiembre del 2019 alrededor de cinco ejes fundamentales:

1. El Eje Transporte Público incluye el lanzamiento de una aplicación telefónica que funciona como un botón de auxilio vinculado al C5 y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana; la señalización de los espacios exclusivos para el uso de las mujeres en el Metro y Metrobús y mayor iluminación al exterior de las estaciones del metro.
2. El Eje Espacio Público contempla utilizar los datos de las carpetas de investigación para identificar las zonas de mayor violencia hacia las mujeres e implementar en los 44 tramos de calles con mayor incidencia delictiva contra mujeres del programa “Senderos Seguros: Camina libre, camina segura”
3. El Eje Instituciones de Seguridad y Justicia, habilita mecanismos para la procuración de justicia que garanticen atención rápida, cálida y digna para víctimas de violencia de género<sup>4</sup>
4. El Eje Atención a Víctimas incluye ampliar el horario de atención en las Unidades Territoriales de Prevención y Atención a la Violencia “LUNAS” correspondientes a las 16 alcaldías de la CDMX
5. El Eje de Campañas Permanentes, incluye la campaña en escuelas denominada “No es costumbre, es violencia”, para visibilizar y evitar el acoso y violencia hacia niñas y mujeres.

---

**3** En la conferencia de prensa que realizó la jefa de gobierno para presentar el Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia contra las Mujeres, señaló que para el mes de junio del 2019, la Ciudad de México ocupaba el puesto 22 entre las 32 entidades federativas del país en cuanto al índice de femicidios que mide la cantidad de delitos por cada 100 mil habitantes. En cuando al delito de violación la CDMX ocupó ese mismo año el puesto 17. Pese a que estas estadísticas, señalan que la Ciudad de México no es la entidad federativa que exhibe las cifras más altas; de acuerdo con datos del INEGI y de la Secretaría de Movilidad, el 76 % de las mujeres se siente acosada en el transporte público; el 84 % quiere más espacios exclusivos y el 72 % pide cambiar el comportamiento de los hombres en relación con el acoso (Sheinbaum 2019).

**4** El conjunto de acciones incluidas en el Eje Instituciones de Seguridad y Justicia son: la apertura de seis nuevas agencias de Ministerio Público para recibir denuncias; capacitación a elementos de la Policía Preventiva, Policía Auxiliar, Policía de Investigación y Ministerios Públicos; auditoría social de procesos de seguridad y justicia; atención especializada de las víctimas; denuncia digital sin refrendo presencial; atención del acoso y violencia en Internet; iniciativa de ley para crear un Banco de Información Genética de agresores sexuales (Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México 2019).

El Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia contra las Mujeres en general y específicamente el Programa Sendero Seguro se creó bajo el argumento de atender la experiencia diferenciada que tienen las mujeres en la CDMX. Misma que ha sido documentada en las estadísticas oficiales recopiladas por el INEGI a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) o la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

Las estadísticas oficiales indican los riesgos que experimentan las mujeres en su vida cotidiana en México. Al final del 2017, más del 80 % de las mujeres mexicanas señalaron sentirse inseguras en la ciudad que habitan, desde ese año, los porcentajes disminuyeron hasta septiembre del 2021 cuando se registró un 69.1 % para las mujeres y un 58.8 % para los hombres posiblemente como resultado de las medidas para la reducción de la movilidad durante la crisis sanitaria. A partir de la regularización de todas las actividades, la percepción de inseguridad ha crecido proporcionalmente para las mujeres 72.9 % y para los hombres 60.9% (INEGI 2022, 8).

La Encuesta Nacional de Seguridad Urbana, ENSU (INEGI 2022) indica que para el segundo trimestre del 2022 el 61.3 % de las mujeres salen diariamente de sus hogares, una cifra por debajo del promedio de población total que sale diariamente que es de 66.9 % y del 73.3 % correspondiente a los hombres (INEGI 2022, 84). Cuando salen, las mujeres no solo son víctimas de más delitos, sino que además se sienten más inseguras.

En la información publicada en los canales oficiales e institucionales, se indica que el Programa “Senderos Seguros: Camina libre, camina segura” se aboca en crear “buenas condiciones de movilidad y accesibilidad basadas en criterios de cuidado del andar” (INMUJERES 2021). Busca aumentar la seguridad en el espacio público por medio de un conjunto de acciones de iluminación, adecuación y mejoramiento en la infraestructura de las calles y camellones (Gobierno de la Ciudad de México, s/f). Entre los trabajos de habilitación que se incluyen obras de balizamiento, reparación de baches, poda y jardinería, pintura de paredes con murales artísticos, instalación de luminarias, cámaras de seguridad y botones de auxilio bajo el “modelo Mi C911<sup>5</sup>” (Gobierno de la Ciudad de México 2021a).

Uno de los senderos habilitados que ha sido reseñado en los medios oficiales del gobierno capitalino es el que se ubica sobre la vía Eje 2 Oriente en la Colonia Santa Anita, que pertenece a la Alcaldía Iztacalco que es la demarcación más pequeña de las 16 alcaldías de la Ciudad de México. Iztacalco tiene una superficie de 23.1 km<sup>2</sup>, una densidad de población de 17 522 hab/km<sup>2</sup>, una población total de 404 695 personas (INEGI 2021b). La Colonia Santa Anita, es un barrio delimitado al Norte por el Viaducto Río de la Piedad, al Este por la calle Coyuya, al Oeste por la Calzada de la Viga y al Sur por la Avenida Plutarco Elías Calles.

De acuerdo con la SOBSE, la habilitación del Sendero Seguro sobre el Eje 2 Oriente implicó un área de intervención de 4 800 m<sup>2</sup> donde se colocaron 21 100 plantas, 165 m<sup>3</sup> de cobertura decorativa, 70 m<sup>3</sup> de gravilla, pintura sobre 21 000 m<sup>2</sup> de paredes, 12 murales, sustitución de 78 luminarios LED, colocación de 135 luminarios LED, balizamiento con pintura termoplástica en pasos peatonales, marimbas, líneas de alto, flechas canalizadoras y pintado de topes y 85 baches asfálticos que sumaron 598 m<sup>2</sup> de intervención y el uso de 32 toneladas de mezcla asfáltica (SOBSE 2022). Véase figura 1.

**5** Mi C911E es un modelo técnico y operativo que concentra en una torre un sistema de videovigilancia, altavoces y botón de pánico por medio del que la población puede alertar a las autoridades en tiempo real sobre delitos o emergencias, reducir los tiempos de respuesta de las autoridades y dejar evidencia de lo acontecido en grabaciones de vídeo (SOBSE 2022).



Fig. 1. Registro fotográfico de la habilitación del Sendero Seguro ubicado sobre el Eje 2 Oriente obtenido de <https://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Sendero%20Seguro%20Eje%202%20Oriente/sendero-segu-ro-eje-2-oriente-v3-2.pdf>

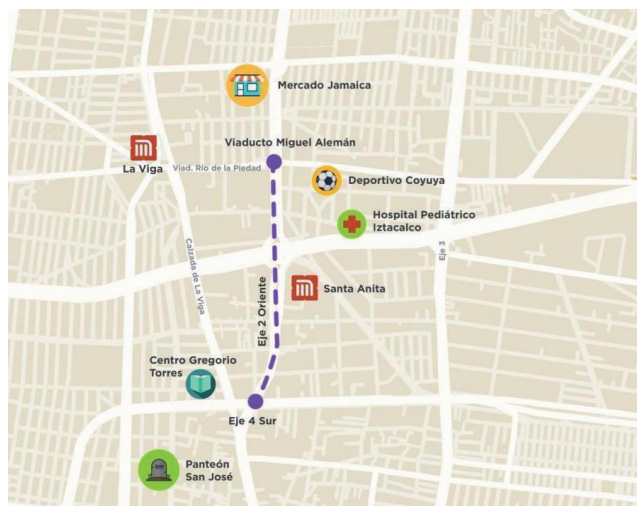


Fig. 2. Mapa del trazado del Sendero Seguro sobre el Eje 2 Oriente, Alcaldía Iztacalco obtenido de <https://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Sendero%20Seguro%20Eje%202%20Oriente/sendero-segu-ro-eje-2-oriente-v3-2.pdf>

Como se observa en la figura 2, el trazado del Sendero Seguro del Eje 2 Oriente comprende un tramo de 0.8 km entre el Eje 4 Sur hasta el Viaducto Miguel Alemán. En su recorrido este Sendero Seguro conecta el flujo de usuarias que utilizan tres estaciones del metro: Santa Anita (Línea 4) ubicada en la Alcaldía Iztacalco, la Estación Jamaica (Línea 9) y la Estación La Viga (Línea 8) ambas ubicadas en la Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México. Además, el Sendero Seguro conecta equipamientos públicos como el Mercado de Jamaica, el Mercado de La Viga, el Hospital Pediátrico Iztacalco, el Parque del Obrero y el Deportivo Lázaro Cárdenas.

Nos proponemos explicar los alcances limitados del sendero seguro habilitado sobre la Avenida H. Congreso de la Unión (el Eje 2 Oriente) considerando las condiciones de segregación socioespacial en las que se inserta este proyecto de mejoramiento de espacio público. La condición de segregación de la Colonia Santa Anita de la Alcaldía Iztacalco no está dada por una ubicación geográfica periférica o un problema de conectividad, sino por la concentración de la pobreza y deterioro urbano.



#### 4.1. CONCENTRACIÓN DE POBREZA Y DETERIORO URBANO

Como se explicó antes, la habilitación del sendero seguro en la Colonia Santa Anita se ocupó de dar mantenimiento a un espacio público residual deteriorado que se localiza debajo de vía férrea elevada de la línea 4 del metro. Decimos que es un espacio residual antes que un espacio público, porque no es transitable peatonalmente en la medida en la que los pilares que soportan la vía férrea elevada lo impiden. En este sentido, la colocación de jardines aprovecha los espacios residuales entre los pilares.

Sumado a lo anterior, el proyecto de sendero seguro no ha considerado demarcar cruces peatonales seguros para acceder a la “zona ajardinada” y las máquinas de gimnasio instaladas en el camellón. De tal forma que existe una desconexión entre las actividades comerciales y habitacionales que tienen lugar a ambos lados del sendero seguro, pues las y los peatones tienen que arriesgarse a cruzar seis carriles y el sendero seguro para llegar al otro lado de la Avenida H. Congreso de la Unión

Las fachadas ubicadas a ambos lados del camellón supuestamente habilitado como sendero seguro denotan un significativo deterioro en la medida en la que se conjugan dos características del entorno urbano. Por un lado, el predominio de la tipología de vivienda de autoconstrucción de baja altura. Por el otro, la falta de mezcla de usos del suelo y el predominio en las plantas bajas de micro unidades económicas que ofrecen venta de comidas en la modalidad establecimiento fijo, semifijo y en vivienda, venta de abarrotos o servicios de refaccionaria automotriz.

El predominio de las llamadas “tienditas” y “fondas” en la Colonia Santa Anita, muestra el tipo de tejido comercial al que tiene posibilidad de acceder sus habitantes. Si bien para el 2022, el grado de marginación y de rezago social de la población de Iztacalco se indica como “muy bajo”, habitan 96 006 personas en condición de pobreza (23 %) y en condición de pobreza extrema 9 856 personas (2 %)(SIBISO 2022). Como se observa en la Tabla 2, Iztacalco se ubica en un punto intermedio entre el municipio menos pobre de la Ciudad de México, Benito Juárez con un 7.9 % y el más pobre, Xochimilco con un 48.2 % (CONEVAL 2020)

Tabla 2. Medición de la pobreza municipal para la Ciudad de México 2020.

Municipio	Total Población	Porcentaje Pobreza	Porcentaje Pobreza Extrema	Porcentaje Pobreza Moderada	Porcentaje Rezago educativo	Porcentaje Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
Azcapotzalco	404,958	24.2	2.5	21.7	6.3	3.5	1.0
Coyoacán	568,913	27.1	2.9	24.1	5.6	3.0	1.5
Cuajimalpa de Morelos	199,872	32.5	4.5	28.0	9.0	5.8	3.1
Gustavo A. Madero	1,130,265	33.8	3.7	30.1	7.0	3.9	1.0
Iztacalco	376,976	25.2	2.6	22.6	5.7	3.4	0.3



Municipio	Total Población	Porcentaje Pobreza	Porcentaje Pobreza Extrema	Porcentaje Pobreza Moderada	Porcentaje Rezago educativo	Porcentaje Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
Iztapalapa	1,760,382	43.9	6.6	37.3	10.2	6.3	0.6
La Magdalena Contreras	241,690	42.5	6.7	35.8	11.2	6.3	8.9
Milpa Alta	161,267	54.7	9.1	45.5	10.7	11.6	23.3
Álvaro Obregón	726,046	37.7	5.6	32.1	9.0	5.3	3.5
Tláhuac	377,744	42.4	5.1	37.3	9.1	6.2	4.1
Tlalpan	690,788	39.7	7.1	32.6	8.8	6.7	9.1
Xochimilco	437,383	48.2	9.3	38.9	9.7	10.5	13.0
Benito Juárez	373,752	7.9	0.3	7.6	2.9	0.9	0.1
Cuauhtémoc	491,816	20.9	2.5	18.4	5.9	3.6	0.4
Miguel Hidalgo	364,554	13.5	0.9	12.5	4.5	2.2	0.4
Venustiano Carranza	414,914	30.0	2.9	27.1	7.2	3.4	0.4

Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL(2020)

#### 4.2. CONECTIVIDAD VIAL Y SEGREGACIÓN PEATONAL

Los documentos institucionales describen a Iztacalco como una demarcación completamente urbanizada, con problemas de deterioro y hacinamiento en las zonas populares de su frontera oriente, que presenta limitadas áreas libres de construcción<sup>6</sup> y con una importante recarga en su estructura vial. Esto se debe a que el crecimiento demográfico de las demarcaciones colindantes como Iztapalapa y Nezahualcóyotl ha contribuido a su “centralización”, a su cercanía con equipamiento regional como la Central de Abastos de la Ciudad de México y el Aeropuerto Internacional y al cruce constante de la población del Estado de México hacia la capital (PAOT 2017). En términos de conectividad, la Colonia Santa Anita está bien servida por distintos medios de transporte público (metro, Metrobús y RTP):

- Cuenta con las estaciones del metro Santa Anita y Coyuya de las líneas 4 y 8 ubicadas en los límites norte y sur de la colonia.

<sup>6</sup> Entre los espacios libres de construcción se encuentra la principal área verde es la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca con una superficie de 125 has., adicionalmente existen 46 has de espacios abiertos, destacan entre otras: el parque Leandro Valle con 6 has., la Plaza Benito Juárez con 1.7 has., el Parque de las Rosas con 1.1 has. y el Parque Central con 1.7 has., éstas se ven afectadas por la contaminación ambiental (PAOT 2017).

- La Estación Santa Anita está a 900 metros (11 minutos caminando) de la Estación del Metrobús Coyuya ubicada sobre la Avenida Presidente Plutarco Elías Calles (Eje 4 Sur) que constituye el límite sur de la Colonia Santa Anita. Esta estación del metro bus pertenece a la Línea 2 que hace un recorrido este – oeste entre dos Centros de Transferencia Intermodal (CETRAM) Tacubaya y Tepalcates.
- La Avenida H. Congreso de la Unión es una vialidad que atraviesa la Colonia Santa Anita por la mitad. Esta avenida cuenta con 6 carriles en dirección norte, tres a cada lado del camellón central formado por el espacio residual que configuran los pilares que soportan la vía elevada de la línea 4 del metro.
- Sobre el Eje 2 Oriente recorre la Ruta 37 RTP<sup>7</sup> que realiza el recorrido norte - sur entre la Terminal U. C. T. M. Atzacolco y la Terminal Carmen Serdán.

Por ejemplo, los documentos del Ayuntamiento de Iztacalco refieren con detalle a las 11 vialidades primarias que cruzan dicho municipio y que tienen importantes flujos vehiculares, transportando bienes y personas, en todos los sentidos desde diferentes puntos del Área Metropolitana de la Ciudad de México. Las vialidades son descritas como “satisfactorias” y sólo se señalan como problemas, la falta de algunos tramos de vialidad perimetral, conflictos viales en cruce de alta afluencia vehicular y en zonas en las que se lleva a cabo el comercio en vía pública. Pero no se menciona la calidad de la infraestructura de movilidad peatonal y tampoco se hace referencia a las necesidades de movilidad de los grupos de población vulnerables<sup>8</sup> (PAOT 2017).

Como se observa en la figura 3, el camellón no fue habilitado para atender las necesidades de la movilidad de cuidado que realizan las mujeres, pues sólo libera un estrecho espacio entre el borde de la calzada y el pilar que no es posible ser utilizado por mujeres con carritos, sillas de ruedas o en compañía de personas dependientes. Están resueltas las rampas de acceso vehicular desde la calzada a las cocheras privadas de las viviendas, pero no los vados que faciliten cruzar los 6 carriles y el camellón central de la Avenida H. Congreso de la Unión. El predominio del uso habitacional se traduce en la falta de permeabilidad de las fachadas que posibiliten la actividad comercial en los bajos, la permanencia de peatones y la vigilancia natural y colectiva a lo largo del día.

Este predominio de la infraestructura para la movilidad motorizada impacta negativamente sobre una cultura de espacio público debido a que las importantes avenidas constituyen bordes duros que segregan las distintas formas de movilidad. Esto supone que el sendero seguro se inserta de manera discontinua en un entorno urbano caracterizado por la baja caminabilidad pues como explica Su et al. (2017, 317) no cuenta con característica de usos mixtos que acorten las distancias, tampoco con diversidad y franqueza de las rutas peatonales, carece de factores de confort y prevalece la percepción de riesgos de tráfico y delincuencia por la falta de cruces seguros y muros ciegos en fachadas.

<sup>7</sup> La Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, también comercialmente RTP, es un servicio de transporte público operado por el Gobierno de la Ciudad de México. La red dispone de 103 líneas y una flota de 1 360 autobuses. El sistema se puede pagar con efectivo o con la Tarjeta de Movilidad Integrada.

<sup>8</sup> Entre los lineamientos Estratégicos para Iztacalco se indica que “en zonas de gran actividad comercial establecer áreas peatonales”. Dentro de los objetivos particulares en materia de vialidad y transporte se indica “Mejorar y mantener la estructura vial existente, complementarla mediante obras viales que permitan la agilización de los flujos vehiculares metropolitanos y regionales”. Pero no se indica en ningún apartado del documento, una referencia hacia la movilidad peatonal, la seguridad urbana o la violencia contra las mujeres en el espacio público (PAOT 2017).



Fig. 3. Imágenes del Sendero Seguro habilitado sobre la Avenida H. Congreso de la Unión (el Eje 2 Oriente). La captura de la izquierda (archivo personal) la imagen de la derecha (Google Earth).

#### 4.3. RED COTIDIANA

El trazado del sendero seguro habilitado sobre la Avenida H. Congreso de la Unión atraviesa de norte a sur la Colonia Santa Anita por el centro (Fig. 4). Como distribuidor peatonal tiene una ubicación equidistante con respecto a algunos de los principales equipamientos cotidianos para la educación, el abasto de los hogares o la salud. Al evaluar las distancias desde la estación del metro Santa Anita ubicada en el punto medio del sendero seguro, podemos comprobar que se encuentra el Hospital Pediátrico Iztacalco a una distancia de 350 metros que implica un recorrido peatonal de 4 minutos; el Mercado Emiliano Zapata a una distancia de 290 metros que se recorre peatonalmente en 4 minutos caminando, o se accede al Hospital General Zona 30 un hospital público del Instituto Mexicano de Seguridad Social a 850 metros que se traducen en un recorrido peatonal de 10 minutos.

En la medida en la que la Colonia Santa Anita tiene un uso del suelo habitacional predominante, no existen suficientes comercios cotidianos y variados por lo que el acceso al Mercado Santa Anita y al Mercado Jamaica es fundamental para el abastecimiento de las familias y, por lo tanto, la movilidad de las mujeres sobre la Avenida H. Congreso de la Unión resulta fundamental. Pese a esta ubicación estratégica del trazado del sendero seguro, las obras de habilitación solo se ocuparon de la limpieza y ornato del bajo puente por donde no se puede transitar. Al tiempo que las banquetas laterales de la Avenida H. Congreso de la Unión no fueron equipadas con mobiliario y elementos urbanos que apoyen a las y los peatones.



Fig. 4. Mapa de ubicación de equipamientos públicos con respecto al Sendero Seguro habilitado sobre la Avenida H. Congreso de la Unión en la Colonia Santa Anita. Fuente: Elaboración propia sobre la base de una captura de Google Earth.

#### 4.4. DESEQUILIBRADA MEZCLA DE USO DEL SUELO E INSEGURIDAD URBANA

En la Alcaldía Iztacalco predomina el uso habitacional y una altura promedio de las edificaciones de 2 niveles. Aunque también hay varios conjuntos habitacionales de 3 y 4 niveles, sólo algunos edificios cuentan con 5 o más niveles. Sobre las principales vías, se observa una tendencia de cambio de uso del suelo habitacional a otros más rentables, que es provocada por la disminución de la población<sup>9</sup> debido al incremento del costo de la tierra, la actividad económica y la urbanización en la periferia.

Por ejemplo, sobre la Calzada de la Viga, que es el límite oeste, se encuentran fábricas de aluminios y herrajes, talleres de servicio automotriz, almacenes de materiales para la construcción y talleres de venta de autopartes. Esta vía tiene también 6 carriles de circulación en el mismo sentido de sur a norte, divididos por un camellón central arbolado y con bancas que ha sido rehabilitado

<sup>9</sup> Como producto del proceso de centralización de la delegación y su concomitante elevación de su renta del suelo, el proceso de expulsión de población en la delegación plantea problemáticas en torno a la desocupación de equipamiento urbano no deficitario, por ejemplo el educacional preescolar y primario, demanda en el mercado inmobiliario formal de vivienda media y alta y la modificación de los usos de suelo de menor rentabilidad sobre todo en vialidades primarias y el aumento de establecimientos comerciales y de servicios (PAOT 2017).



como espacio público que sin embargo no se puede acceder con seguridad por la falta de vados y rampas peatonales.

El tipo de actividad comercial que tiene lugar en las fachadas laterales no apoya la permanencia de transeúntes y por el contrario, predominan los automóviles estacionados, las cortinas de metal y la ausencia de cruces seguros. La resultante mezcla de uso de suelo manufacturero, industrial y de servicios genera actualmente una imagen urbana que es descrita como “poco homogénea”<sup>10</sup> (PAOT 2017) lo que da lugar a un deterioro de percepción de la seguridad de las y los peatones, debido a la prevalencia de fachadas ciegas.

La expulsión de habitantes, el cambio de uso del suelo y la mezcla de actividades manufactureras, industriales con vivienda, reduce la permanencia de peatones y produce calles solitarias. Esta configuración urbana que imposibilita la vigilancia natural impacta sobre la incidencia delictiva del Municipio Iztacalco y la Colonia Santa Anita. De acuerdo con la ENVIPE<sup>11</sup> que mide la cantidad de víctimas por cada 100,000 habitantes para la población de 18 años y más por ciudad o área metropolitana; la Región Norte de la Ciudad de México donde se localiza el Municipio de Iztacalco, ocupa la posición 12 con el 30.8 % de la tasa de prevalencia delictiva por ciudad o área metropolitana, que es un porcentaje por encima del promedio a nivel nacional de 23.5 % (INEGI 2021a).

#### 4.5. CONTROVERSIAS EN TORNO AL PROGRAMA SENDERO SEGURO

La agenda global dominante alrededor del derecho a la ciudad o la movilidad sostenible ha dado forma un tipo de proyecto de mejoramiento del espacio público en la Ciudad de México que se caracteriza por una “tendencia a reescalar demandas amplias a intervenciones concretas de pequeña escala” (Sosa López & Montero 2018, 6). Bajo esta lógica, el Gobierno de la Ciudad de México le encargó en el año 2013 a la Autoridad del Espacio Público (AEP) ejecutar el Programa de Parques Públicos de Bolsillo que busca recuperar espacios urbanos que son remanentes o subutilizados para convertirlos en áreas para el disfrute de la comunidad, promover la peatonalización y la accesibilidad universal, mejora en la calidad ambiental, la imagen urbana y la integración del tejido social (SEDUVI 2013).

En la medida en la que este tipo de proyecto de espacio público es de pequeña escala y de corta ejecución, se despliega junto con estrategias de gran visibilidad mediática para captar la atención de la opinión pública y por ello también los posiciona en el centro de polémicas. El Programa Sendero

---

**10** El cambio de uso del suelo y el problema de la disminución de la población justifican que uno de los objetivos particulares del desarrollo urbano de Iztacalco sean los programas de vivienda, programas de regularización de la tenencia, programa patrimonial y atención del déficit en equipamiento por medio del uso óptimo de la reserva territorial tanto pública y reubicar la industria contaminante así como llevar los niveles de seguridad en relación a posibles siniestros derivados de accidentes o sismos. No se contempla, la seguridad urbana (PAOT 2017).

**11** La ENVIPE se centra en la generación de información relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad y victimización para 34 áreas metropolitanas de interés incluyendo la Ciudad de México dividida en cuatro regiones. La Región Norte incluye las demarcaciones territoriales “Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza”. La Región Sur incluye las demarcaciones territoriales “Benito Juárez, Coyoacán, La Magdalena Contreras y Tlalpan”. La Región oriente incluye las demarcaciones territoriales “Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco”. Y la Región Poniente incluye las demarcaciones territoriales “Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo” (INEGI 2021a).

Seguro, responde más a este tipo de intervención cortoplacista de mejoramiento y ornato que a una real solución a las necesidades de movilidad de las mujeres. La prensa señala que algunas de las vialidades que han sido rehabilitadas por el Programa Senderos Seguros no son transitadas por nadie y con ello cuestiona su eficacia para recuperar espacios urbanos remanentes o subutilizados .

El Sendero Seguro habilitado en el Eje 3 Sur, ubicado en el límite entre las colonias Obrera y Algarín del Municipio Cuauhtémoc, al que la prensa lo describe como un “desierto de asfalto” donde predominan los establecimientos de imprentas” mientras que el ubicado en Eje 2 Oriente, se dice que *“Lo único que puede advertir a quien camina por ahí que la vía es un sendero seguro es una señalización trazada en el piso de una mujer y una niña caminando, porque lo demás no cumple su cometido”*(Martínez 2022).

Las críticas se han centrado en torno a la efectividad de las medidas de cara al cumplimiento de los nobles objetivos que lo justifican. De acuerdo con la periodista Claudia Altamirano, “la premisa de que la luz es la diferencia entre un camino seguro y uno peligroso es, por lo menos, primitiva y fútil” (Altamirano 2022). Para la autora del reportaje, el Gobierno de la Ciudad de México representa las tareas de mantenimiento de las luminarias, como una acción excepcional para la seguridad de las mujeres cuando en realidad es una responsabilidad fundamental para la prestación de un servicio público:

el programa consiste, sencillamente, en instalar en las calles elegidas algo que siempre debió estar ahí, no solo para las mujeres sino para todos los transeúntes: luz (Altamirano 2022).

El otro atinado señalamiento que realiza la periodista llama la atención respecto del enfoque equivocado de dicha política, pues en lugar de ampliar los derechos de las mujeres, pretende restringir su movilidad señalándole por cuál trayecto puede transitar y cuál debe evitar para resguardar su seguridad. La restricción de derechos no solo se manifiesta en la violación a la libertad de tránsito, sino en la individualización del problema colectivo de la seguridad urbana de las mujeres. Al señalar las supuestas “zonas seguras” de la ciudad, el gobierno establece el deslinde de responsabilidad frente a los actos de violencia que experimentan cotidianamente las mujeres en el espacio público:

Y la idea de establecer rutas por las cuales una mujer pueda transitar sin ser atacada limita su libertad y movilidad. Una iniciativa tan desatinada como en su momento fueron los silbatos del exjefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera, con los cuales se pretendía ayudar a una mujer a pedir ayuda en caso de agresión, en lugar de garantizar su seguridad.

Pero la única constante –lo único seguro– son los postes color café con luminarias verticales características del programa, así como carteles que identifican a la calle como “Sendero Seguro” (Altamirano 2022).

La batalla discursiva alrededor del Programa Sendero Seguro tensiona las contundentes críticas en contra y el balance positivo del Programa de Senderos Seguros que hacen las instituciones del gobierno que se mide de manera exitosa sólo en términos de la cantidad de metros lineales de senderos seguros y en términos de las estadísticas de delincuencia sobre las que no se transparentan las metodologías de medición. Se indica que a finales del 2021, el Gobierno de la Ciudad de México había habilitado un total de 205 senderos desde el año 2019, sumando un total de 222.5 km distribuidos entre

las 16 alcaldías de la Ciudad y que a dos años de la puesta en marcha de este programa se han reducido 25 % los delitos contra las mujeres en el espacio público (Gobierno de la Ciudad de México 2021b).

## 5. DISCUSIÓN Y CIERRE

La superposición del trabajo remunerado y del trabajo no remunerado de cuidados configura patrones de movilidad de las mujeres diferentes de los patrones de movilidad de los varones, ya que las ciudades están pensadas desde la división sexual del trabajo, en la que los hombres son los proveedores económicos principales y son quienes están en el ámbito público, mientras que las mujeres son quienes realizan las labores domésticas y de cuidados, sin remuneración, sin que se les piense como personas que transitan las ciudades, y es por ello, que los programas en los que se les considera como el de Sendero Seguro, se les piensa como personas a las que se les va a proteger, por el hecho de que esté más iluminado para que sigan realizando sus labores, independientemente, de pensar que las ciudades requieren programas que disminuyan la violencia, considerando que haya escuelas más cerca, que haya guarderías, que haya servicios de atención para personas con discapacidad o adultas mayores en los que las mujeres puedan apoyarse para tener tiempo libre o tiempo de ocio.

Tampoco se considera la seguridad pública desde las necesidades de movilidad de las mujeres y mucho menos se toma en cuenta que se requieren programas de reeducación para los hombres, en los que noten que las mujeres tienen derecho a moverse libremente por los espacios, así que se requieren marcos de accesibilidad, justicia de discapacidad o justicia de movilidad para las mujeres, ya que, al cuidar, siempre están sosteniendo la vida y no se puede continuar pensando las ciudades en masculino.

Una aproximación simplista a estas diferencias podría sugerir que la solución podría encontrarse en el diseño de espacios para la movilidad exclusiva de las mujeres que atiendan estas particularidades. Este razonamiento justifica las soluciones de movilidad segregada para las mujeres como la designación de los vagones del metro de uso exclusivo para mujeres<sup>12</sup> o la puesta en marcha del Programa de Senderos Seguros.

La movilidad segregada por género evidencia una limitada comprensión de las dificultades que experimentan las mujeres en las ciudades de las grandes concentraciones metropolitanas. Precisamente el Programa de Senderos Seguros no considera las diversas experiencias de movilidad en la ciudad, ni las circunstancias que enfrentan la diversidad de mujeres que todos los días cuidan a otras personas. Desconoce el patrón de múltiples trayectos encadenados por varios propósitos que caracteriza la movilidad de las mujeres, que justamente no es posible acotar a un único sendero porque precisamente la movilidad de las mujeres dibuja formas poligonales antes que vectores de una sola dirección.

---

**12** A partir de julio del año 2000, autoridades del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México (STC) establecieron, de forma oficial, los dos primeros vagones de cada tren, para uso exclusivo de mujeres y menores de 12 años, en las Líneas 1, 3, 7, 8, 9 y A. Posteriormente en octubre del 2007, el gobierno de la ciudad puso en marcha el programa “Acoso Cero”, que incluía la asignación del tercer vagón del tren, para uso de mujeres, niños menores de 12 años y personas con capacidades diferentes (Sistema de Transporte Colectivo 2011).



La designación sexo genérica de los espacios, es otra expresión de la segregación urbana que ha cuestionado el urbanismo con perspectiva de género en la medida en la que responde a una clasificación de las actividades, funciones, lugares y horarios, considerando el género de las personas usuarias. Por el contrario, para ampliar el acceso a derechos a las personas, democratizar el trabajo de cuidado y resolver el problema de marginación social y de exclusión de ciertos espacios de la esfera pública de las poblaciones vulnerabilizadas, se requieren de espacios de cuidado intergeneracionales.

Superar la idea de que los espacios, la movilidad y equipamientos públicos tienen género o son diseñados para una persona usuaria particular, hombres, mujeres, niños, ancianos, pobres, personas con discapacidad, es fundamental para la democratización del trabajo de cuidados y con ello su redistribución uno de los ámbitos que más discriminación y desigualdad genera y perpetua. Paralelamente, a superar esta designación sexo genérica de los espacios, la noción de ciudad cuidadora, reconoce que el trabajo reproductivo no solo atiende las necesidades de cuidado de los grupos vulnerabilizados y más bien reconoce el derecho de todos por igual a cuidar y ser cuidado.

La incorporación de la noción de "Ciudad Cuidadora" en el debate que abre el objetivo de desarrollo sostenible enfocado a la igualdad de género, amplía la tradicional y limitada comprensión del papel que juega la ciudad para que se lleven a cabo las actividades de cuidados. Esta comprensión es limitada porque se restringe a un asistencialismo que reproduce la desigual distribución del trabajo reproductivo en donde siempre son las mujeres quienes mayoritariamente lo hacen. Esta comprensión limitada no atiende los factores estructurales que dificultan el trabajo de cuidados en la ciudad, como la segregación espacial que separa las funciones urbanas por distancias no caminables.

## REFERENCIAS

- Altamirano, Claudia. 2022. «Senderos ¿seguros?» *La Lista*. noviembre 4. <https://la-lista.com/opinion/2022/11/04/senderos-seguros>.
- Ayuntamiento de Barcelona. 2019. «¿Qué son los cuidados?» Text. *Ciutat Cuidadora*. enero 11. <https://www.barcelona.cat/ciutatcuidadora/es/que-son-los-cuidados>.
- Carrasco, Cristina, Cristina Borderías, y Teresa Torns. 2011. «El trabajo de cuidados: Antecedentes históricos y debates actuales». En *El trabajo de cuidados: historia, teoría y políticas*, editado por Cristina Carrasco, Cristina Borderías, y Teresa Torns, 13-95. Madrid, España: Los Libros de la Catarata. <http://gen.lib.rus.ec/book/index.php?md5=11c7a2003a39f4640fc4e3aed7a7bb38>.
- CEPAL. 2013. *Panorama Social de América Latina 2012*. Santiago de Chile: CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/1247-panorama-social-america-latina-2012>.
- CEPAL. 2015. «Sobre el cuidado y las políticas de cuidado». Web Site. CEPAL. CEPAL. marzo 19. <https://www.cepal.org/es/sobre-el-cuidado-y-las-politicas-de-cuidado>.
- CEPAL. 2017. *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*. Santiago de Chile: CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/41011>.
- CEPAL 2021. *Hacia la sociedad del cuidado: los aportes de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible*. Santiago de Chile: CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47264-la-sociedad-cuidado-aportes-la-agenda-regional-genero-marco-desarrollo>.

- CEPAL. 2022. *Panorama Social de América Latina 2021*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47718-panorama-social-america-latina-2021>.
- Cicoletto, Adriana. 2014. «Urbanismo para la vida cotidiana : herramientas de análisis y evaluación urbana a escala de barrio desde la perspectiva de género». *TDX (Tesis Doctorals en Xarxa)*. Doctorado en Gestión y Valoración Urbana y Arquitectónica, Barcelona, España: Universitat Politècnica de Catalunya. <https://www.tdx.cat/handle/10803/275979>.
- Col·lectiu Punt 6. 2019. *Urbanismo feminista: por una transformación radical de los espacios de vida*. Barcelona: Virus.
- Comas-d'Argemir, Dolors. 2019. «Cuidados y derechos. El avance hacia la democratización de los cuidados». *Cuadernos de Antropología Social*, n.º 49: 13-29. <https://www.redalyc.org/journal/1809/180960119002/html/>.
- CONEVAL. 2020. «Consulta Interactiva de la Medición de Pobreza Municipal». Web Site. *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)*. <https://municipal-coneval.hub.arcgis.com/>.
- Cultura Comunitaria CDMX. 2022. «Senderos Seguros». *Cultura Comunitaria CDMX*. Consultado octubre 14. <https://culturacomunitaria.cdmx.gob.mx/proyectos-culturales/senderos-seguros>.
- Durán, María Ángeles. 2017. «Ciudades que cuidan». En *¿Quién cuida en la ciudad?: aportes para políticas urbanas de igualdad*, editado por María Nieves Rico y Olga Segovia, 91-112. Santiago, Chile: CEPAL.
- Franzoni Acevedo, Giovanna. 2017. «Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia: Importancia, evolución y dificultades». *Entretextos* 9 (25): 1-11. doi: 10.59057/iberoleon.20075316.201725330.
- Gobierno de la Ciudad de México. 2017. «Constitución Política de la Ciudad de México». Gaceta Oficial de la Ciudad de México. [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia\\_constitucional\\_local/documento/2020-01/118922.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2020-01/118922.pdf).
- Gobierno de la Ciudad de México. 2021a. «Senderos Seguros en Benito Juárez». Web Site. <https://gobierno.cdmx.gob.mx/>. noviembre 6. <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/senderos-seguros-en-benito-juarez/>.
- Gobierno de la Ciudad de México. 2021b. «Senderos Seguros disminuyen delitos contra las mujeres». Web Site. *Gobierno de la Ciudad de México*. noviembre 18. <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/senderos-seguros-disminuyen-delitos-contra-las-mujeres/>.
- H. Congreso de la Unión. 2007. «Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia». [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley\\_GAMVLV.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley_GAMVLV.pdf).
- INAPAM. 2022. «Construyendo ciudades y comunidades amigables para poblaciones que envejecen». Web Site. *Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores*. agosto 29. <http://www.gob.mx/inapam/es/articulos/construyendo-ciudades-y-comunidades-amigables-para-poblaciones-que-envejecen>.
- INEGI. 2021a. «Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. Principales Resultados». Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf).
- INEGI. 2021b. «Panorama sociodemográfico de México 2020». Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197889.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197889.pdf).
- INEGI. 2022. «Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) Segundo Trimestre 2022. Principales Resultados». Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022\\_junio\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022_junio_presentacion_ejecutiva.pdf).

- INEGI. 2023. «Población rural y urbana». *Cuéntame de México*. Accedido mayo 1. [https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur\\_urb.aspx?tema=P](https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P).
- INMUJERES. 2021. «Senderos Seguros: camina Libre, camina Segura». Web Site. *Instituto Nacional de las Mujeres*. noviembre 8. <http://www.gob.mx/inmujeres/articulos/senderos-seguros-camina-libre-camina-segura?idiom=es>.
- Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. 2019. «Presenta Gobierno de la Ciudad de México Plan de Acciones Inmediatas para Atender la Violencia Contra las Mujeres». Web Site. *Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México*. agosto 28. <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-plan-de-acciones-inmediatas-para-atender-la-violencia-contra-las-mujeres>.
- Martínez, David. 2022. «Senderos Seguros de la CDMX, entre clarosucos por implementación desigual». *Reporte Indigo*. agosto 19. <https://www.reporteindigo.com/reporte/senderos-seguros-de-la-cdmx-entre-clarosucos-por-implementacion-desigual/>.
- McDowell, Linda. 2000. *Género, identidad y lugar: un estudio de las geografías feministas*. Valencia, España: Ediciones Cátedra.
- Miguélez, Begoña Abad. 2018. «Regímenes de movilidad y expropiación del tiempo: la espera como cronopolítica». *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura* 194 (788). Servicio de Publicaciones: 14. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6558978>.
- Murillo, Soledad. 2006. *El mito de la vida privada: de la entrega al tiempo propio*. España: Siglo XXI de España Editores.
- Muxí, Zaida. 2009. *Recomanacions per a un habitatge no jeràrquic ni androcèntric*. Barcelona: Institut Català de les Dones / Generalitat de Catalunya. Departament de Medi Ambient i Habitatge. <https://editorial.tirant.com/es/libro/recomanacions-per-a-un-habitatge-no-jerarquic-ni-androcentric-9788439380153>.
- ONU. 2023. «Objetivos y metas de desarrollo sostenible». Web Site. *Desarrollo Sostenible*. Accedido mayo 14. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.
- ONU Habitat. 2017. «Tendencias del desarrollo urbano en México». *ONU Habitat México*. junio 20. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/tendencias-del-desarrollo-urbano-en-mexico>.
- PAOT. 2017. «Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco». Web Site. *Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX*. <https://paot.org.mx/centro/programas/delegacion/iztactal.html>.
- REM FEM. 2020. «La importancia del territorio para el futuro sistema de cuidados». Periódico Digital. *Animal Político*. agosto 30. <https://www.animalpolitico.com/territorio-feminista/la-importancia-del-territorio-para-el-futuro-sistema-de-cuidados/>.
- Sánchez, Inés. 2004. *Urbanismo con perspectiva de género*. Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla. <http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2004/18542.pdf>.
- Sánchez, Inés. 2016. «Mobility of Care: Introducing New Concepts in Urban Transport». En *Fair Shared Cities: The Impact of Gender Planning in Europe*, editado por Marion Roberts y Inés Sánchez, 33-48. New York: Routledge.
- SEDUVI. 2013. «Lineamientos para el diseño y la implementación de Parques Públicos de Bolsillo.» SEDUVI Informa. Ciudad de México: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México. [http://data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/newsletter/2013/news\\_alta1305.pdf](http://data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/newsletter/2013/news_alta1305.pdf).
- Sheinbaum, Claudia. 2019. «Mensaje de la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, durante la presentación del “Plan de Acción Inmediata de Atención a la Violencia Contra las Mujeres”». *Jefatura*

- de Gobierno de la Ciudad de México. agosto 28. <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/mensaje-de-la-jefa-de-gobierno-claudia-sheinbaum-pardo-durante-la-presentacion-del-plan-de-accion-inmediata-de-atencion-la-violencia-contra-las-mujeres>.
- SIBISO. 2022. «Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022». Secretaría de Bienestar de la Ciudad de México. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699059/09\\_006\\_CDMX\\_Iztacalco.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699059/09_006_CDMX_Iztacalco.pdf).
- Sistema de Transporte Colectivo. 2011. «Separación de hombres y mujeres». Web Site. *Sistema de Transporte Colectivo*. abril 12. <https://www.metro.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/separacionn-de-hombres-y-mujeres>.
- SOBSE. 2023. «Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX». Web Site. *Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX*. Accedido febrero 8. <https://www.obras.cdmx.gob.mx>.
- SOBSE. 2022. «Sendero camina libre, camina segura de Eje 4 sur a Viaducto Miguel Alemán Eje 2 oriente». Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. Accedido octubre 15. <https://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Sendero%20Seguro%20Eje%20%20Oriente/sendero-seguro-eje-2-oriente-v3-2.pdf>.
- Su, Shiliang, Jianhua Pi, Huan Xie, Zhongliang Cai, y Min Weng. 2017. «Community Deprivation, Walkability, and Public Health: Highlighting the Social Inequalities in Land Use Planning for Health Promotion». *Land Use Policy* 67 (septiembre): 315-26. doi: 10.1016/j.landusepol.2017.06.005.
- SUN. 2023. «Feminicidios: Suman 900 mujeres asesinadas en 2023 en México». <https://www.informador.mx/>, mayo 26, Unión Editorialista, S.A. de C.V edición. <https://www.informador.mx/mexico/Feminicidio-Suman-900-mujeres-asesinadas-en-2023-en-Mexico-20230526-0080.html>.
- Tronto, Joan. 2020. *¿Riesgo o cuidado?* Colección Horizontes del Cuidado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación Medifé Edita. <https://www.fundacionmedife.com.ar/sites/default/files/2020-04/Riesgo%20o%20cuidado-DIGITAL.pdf>.
- Valdivia, Blanca. 2018. «Del urbanismo androcéntrico a la ciudad cuidadora». *Hábitat y Sociedad*, n.º 11 (noviembre). doi: 10.12795/HabitatySociedad.2018.i11.05.

## BREVE CV

La Dra. **Ana Paula Montes Ruiz** (San José, Costa Rica, 1978) es arquitecta por la Universidad de Costa Rica, Máster en Urbanismo por la Universidad Politécnica de Cataluña y Doctora en Urbanismo por la Universidad Nacional Autónoma de México donde actualmente realiza una estancia posdoctoral. Se especializa en geografía cultural contemporánea, ecología, urbanismo crítico y feminismo espacial, con énfasis en estudios de género y estudios de medios digitales. Tiene una experiencia académica de investigación de 15 años, desarrollada en diversas universidades de Costa Rica, España y México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México (SNI). Su último libro se edita en 2023 bajo el título "Pandemia y Desigualdad. Perspectivas socioespaciales del encierro en América Latina"

La Dra. **Luz María Galindo Vilchis** es profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1 y a la Red de Cuidados en México. Es integrante del Grupo Asesor del Programa de corresponsabilidad de los cuidados en la Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM y colabora en el área de investigación de Musas de Metal, AC.

Realizó su estancia postdoctoral en el Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales del Colegio de México. Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Realizó el máster oficial en Estudios de las Mujeres, Género y Ciudadanía, en el Instituto Interuniversitario de Estudios de Género en la Universidad de Barcelona; el máster en políticas públicas de igualdad de género: Agentes de igualdad de género en la Universidad Autónoma de Barcelona y la maestría en Estudios de Género en El Colegio de México. Ha colaborado en espacios gubernamentales, de la sociedad civil y académicos en diferentes países como la India, España y Portugal. Sus líneas de investigación son la perspectiva de género y políticas públicas; usos del tiempo, corresponsabilidad y bienestar social; vida cotidiana y personas con discapacidad; trabajo remunerado, no remunerado; prevención de las violencias y cuidados; políticas de cuidados en la diversidad familiar y diversidad sexual.